

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor juez, solicitud de aplazamiento y aceptación de cargo.
Sírvase proveer.

Palmira (V), 29 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1201
PALMIRA (V), VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROCESO : JURISDICCION VOLUNTARIA
RADICACIÓN : 2022- 00151- 00

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 25 de agosto de 2022 a las 9:00am no se pudo llevar a cabo como quiera que la apoderada designada NANCY MAVENKA ACEVEDO acredito su inasistencia por encontrarse en el Congreso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante fuera de la ciudad; por lo que solicita se fije nueva fecha.

De igual manera, allego escrito de ACEPTACION al cargo, y coadyuva escrito de demanda.

Ante lo cual, procede esta instancia judicial a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 579 numeral 2° del Código General del Proceso, y remitir al correo de la auxiliar de justicia mavnk@hotmail.com el link del expediente.

En mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira (V),

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con el Artículo 579 numeral 2° del Código General del Proceso, se convocará a las partes para que concurran a la Audiencia respectiva, la cual se llevara a cabo el día 1 DE DICIEMBRE DE 2022, a las 9 A.M.de manera virtual por la aplicación TEAMS. Adviértase que la inasistencia a la audiencia les hará acreedores de las consecuencias señaladas en dicha norma procesal.

SEGUNDO: TENGASE por aceptado el cargo por parte de la auxiliar de la Justicia NANCY MAVENKA ACEVEDO.

TERCERO: Por Secretaría, remítase al correo electrónico de notificaciones de la auxiliar de la justicia (mavnk@hotmail.com) el LINK del expediente digital para efectos de su revisión.

CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente providencia de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de este proveído; esto es, por estado.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **114** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 de Octubre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565cc8761e6dbb42ff54ea4b8288b0d18feb6fd2b14b3948c04ae2b1a1750c7a**
Documento generado en 03/10/2022 03:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>